

## DECRETO No. 173-10-P.E.

EL C. ANGEL MARTINEZ, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso Constitucional del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"El XXXVIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reunido en Período Extraordinario de Sesiones, Decreta:

Artículo Unico.—Se autoriza al Ejecutivo para que, en subasta pública y tomándose como base el precio de \$12,000.00, se proceda al remate de la propiedad rústica denominada "Hacienda de Santa Sabina y Rancho de Jacales, ubicada en la Municipalidad de General Trías".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

Diputado Presidente, Carlos Velarde.—Diputado Secretario, Santiago Ochoa.—Diputado Secretario, Ernesto Madera E."

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno de Chihuahua, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

ANGEL MARTINEZ.

El Oficial Mayor Enc. de la  
Sra. Gral. de Gbno.  
Ramón Portillo B.

1024 31

## DECRETO NUM. 174-10-P-E.

EL C. ANGEL MARTINEZ, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

El XXXVIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reunido en período extraordinario de sesiones, decreta:

Artículo Unico.—Se autoriza a la Contaduría General de Hacienda para que expida los finiquitos de Ley correspondientes, respectivamente, a las Cuentas del Tesoro Público de los meses de febrero y marzo del corriente año.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

Diputado Presidente, Carlos Velarde.—Diputado Secretario, Santiago Ochoa. Diputado Secretario, Ernesto Madera E.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

Angel Martínez.

El Oficial Mayor Enc. de la  
Secretaría, Ramón Portillo B.  
1025-31

## DECRETO NUM. 175—10—P.E.

ANGEL MARTINEZ, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

El XXXVIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, Reunido en Período Extraordinario de Sesiones, DECRETA:

ARTICULO UNICO. - El XXXVIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, CLAUSURA hoy, tres de agosto de mil novecientos cuarenta, su DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, después de haber resuelto los asuntos para los cuales le convocó su Diputación Permanente.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los tres días del mes agosto de mil novecientos cuarenta.

Diputado Presidente, Carlos Velarde. Diputado Secretario, Santiago Ochoa. Diputado Secretario, Ernesto Madera E.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado, Chihuahua, a 3 de agosto de 1940.

ANGEL MARTINEZ

El Oficial Mayor Enc. de la Secretaría,  
RAMÓN PORTILLO B.

1026 31

## PODER EJECUTIVO

## R E S U L T A D O

de las Elecciones de Poderes Federales, verificadas el 7 de julio del año en curso, en el Segundo Distrito Electoral, Cabeceza H. del Parral.

## PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

	Votos
C. Gral. Manuel Avila Camacho	16,226
C. Juan Andrew Almazán	6,053

## SENADORES:

## PROPIETARIOS.

C. Ing. Francisco Chávez Holguín	9,663
C. Ing. Andrés Ortiz	6,663
C. Marcelo Caraveo	2,618
C. Manuel Romero	2,618
C. Eugenio Prado	1,558
C. Benjamín Almeida	1,558
C. Carlos Tamborrel	44

## SUPLENTE:

C. José L. Bugarini	9,663
---------------------	-------